

XI FESTIVAL BE FREE CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, MACHISTA

Y DE FAMILIA. AÑO 2026.

BASES DEL CONCURSO DE AUDIOVISUALES, FESTIVAL BE FREE 2026.

El Festival «Be Free» es un proyecto educativo y participativo para concienciar a niños, jóvenes y adultos sobre la violencia, considerada como la coacción física o psíquica ejercida hacia una persona para conseguir objetivos en contra de su voluntad, conocer los tipos de la misma: violencia de género (sobre la mujer), violencia doméstica o intrafamiliar (la vulneración se produce con cualquier miembro de la unidad familiar) y violencia de pareja (entendido como cualquier acto dañino producido en la intimidad de la pareja indistintamente de que la víctima sea hombre o mujer, e incluyendo en esta tipología también a las parejas homosexuales), los diferentes tipos de maltrato (físico, psicológico, sexual, económico, social, ambiental y patrimonial) y sus repercusiones en la época actual (la influencia de los medios de comunicación y publicitarios, el poder de las redes sociales como medida de control, la evolución del machismo en los adolescentes y el aumento del individualismo, aplicando una falsa «normalidad» y «aceptación social» ante actos violentos desde la perspectiva del espectador, es decir, mirar hacia otro lado ante la visión de una situación de maltrato) cuyo objetivo es la lucha contra esta violencia, aprender a reconocer el maltrato y potenciar la igualdad de sexos.

BASES CONCURSO ESCOLAR AUDIOVISUALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, MACHISTA Y DE PAREJA.

PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal, con domicilio en calle Pano y Ruata 9-11, local, 50015 Zaragoza con C.I.F: G-50083047, realizará un concurso dirigido a todos los Centros Educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que deseen participar en el mismo. Para participar, el responsable designado por las entidades participantes, mayor de edad, deberá acceder a <https://festivales.festhome.com> con objeto de registrarse y que pueda incluir los vídeos participantes, en las condiciones que más adelante se detallan.

SEGUNDA. – OBJETO

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de premios del Concurso. El objetivo de este concurso es fomentar la educación y conciencia en contra de la violencia de género, machista y de pareja en la población infantil a través de sus respectivos centros educativos desde el uso de los audiovisuales.

TERCERA. – PREMIOS

Se establece un premio cuyo valor será de 300 € para el Centro Educativo que gane el concurso del Festival Be Free.

La designación de los premiados se llevará a cabo por un jurado integrado por representantes de la Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal, Arrabal Espacio Zine, de la Casa de la Mujer y de los patrocinadores del concurso. En caso de fuerza mayor, se podrá sustituir los citados premios por otros de iguales o superiores características. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente los premios estarán sujetos, en su caso, a retención, tal y como se detalle en las bases.

CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- Podrán participar en el presente concurso todos los centros educativos, de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que trabajen la educación con menores y la igualdad de género.
- Los trabajos audiovisuales tendrán que ser creados por los alumnos junto con un profesor o un educador responsable del grupo.
- Se entiende por trabajo audiovisual cualquier proyecto bien sea un cortometraje, lip-dub, documental o cualquier otro en formato videográfico.
- Previo a la participación en el concurso, deberá haber recopilado la autorización de ambos padres, tutores o representantes legales de cada uno de los menores de edad que vayan a participar en el trabajo audiovisual utilizando para ello el Documento de Autorización que habitualmente utilice el Centro Educativo y en los términos que los Centros lo hagan habitualmente. Los trabajo que no cumplan este requisito serán descalificados.
- Los trabajos audiovisuales tendrán una duración mínima de 1 minuto y máximo de 15.
- Los audiovisuales deberán tener un mensaje claro en contra de la violencia de género.
- El número de integrantes de los grupos es flexible, quedando a criterio de los Centros Educativos.
- No hay límite de vídeos por centro escolar ni por responsable de grupo, por lo que podrán participar varios profesores o educadores del mismo centro y cada responsable podrá presentar varios vídeos.
- Los vídeos pueden incorporar audio, diálogos, ruidos, acompañamiento musical que se estime oportuno, realizado por los propios autores del vídeo o cualquiera siempre y cuando no vulnere los derechos de autor.

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS

Podrá incorporarse música realizada por los propios autores del vídeo o bien aquella que se desee siempre que no se produzca infracción alguna de los derechos del autor. En ningún caso se podrán colgar contenidos violentos, xenófobos, sexistas, o pornográficos, difamatorios, obscenos o amenazantes, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que infrinjan de cualquier forma la legislación española. Estos trabajos serán objeto de exclusión inmediata. El material remitido por el profesor deberá ser de su autoría, no responsabilizándose la Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal de ninguna reclamación que pudieran presentar terceros por el indicado motivo. El material, colgado de conformidad con las presentes bases, será autorizado para su difusión en actividades propias de la Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal o en promoción de lucha contra la violencia de género en espacios educativos de Zaragoza o de los patrocinadores.

4.3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal publicará las Bases Legales del Concurso en la página web www.vecinalarrabal.com y promocionará el Concurso a través de las cuentas y en las Redes Sociales. Las entidades que apoyan la iniciativa social también podrán realizar difusión de esta acción, siguiendo las directrices de la entidad organizadora.

4.4. PLAZO PARA PARTICIPAR

El plazo para participar en el Concurso comienza el **1 DE FEBRERO** y terminará a las **19 horas del 8 de MAYO de 2026**. No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Concurso. La selección de los mejores trabajos por parte del jurado se realizará en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de trabajos.

QUINTA. - COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

La Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal comunicará a los responsables ganadores su condición, a través de la cuenta de correo electrónico con la que participaron en el presente concurso.

SEXTA. - FRAUDE

En el caso de que la Asociación Vecinal o cualquier entidad que esté vinculada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

SEPTIMA. - ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios se llevará a cabo por parte de la Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal en el lugar y fecha previamente notificados, siempre y cuando los ganadores hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases. En todo caso la entrega tendrá lugar entre el 15 de Junio y el fin de curso escolar.

OCTAVA. - DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y PREMIO DESIERTO

Las presentes Bases pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público.

NOVENA. - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, se comunica a los participantes que los datos personales facilitados para participar en el presente concurso, serán incorporados en un fichero responsabilidad de (nombre de la entidad creadora de concurso), con la finalidad de gestionar el concurso de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, lo cual implica necesariamente el tratamiento de los datos por los miembros del jurado. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases. La participación en el concurso requerirá la publicación de los vídeos participantes que se hayan registrado. Esta cesión de derechos de imagen se efectúa a título gratuito, para todo el territorio mundial, y por un plazo indefinido. El participante no incluirá en los vídeos que remita ningún dato de carácter personal de tercero alguno (incluyendo su imagen y voz), a menos que cuente con su consentimiento expreso. Para garantizar la transparencia del Concurso y para la promoción de este, los datos de los ganadores quedarán publicados en la página web del Festival y las redes sociales indefinidamente o hasta que el participante solicite la supresión de sus datos. La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de la Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal por garantizar la transparencia del Concurso y la promoción de este. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante correo postal a Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal, C/ Pano y Ruata 9-11, local, 50015 Zaragoza. Aportando copia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección Datos (www.aepd.es). El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal con motivo de su participación en el concurso son veraces y se corresponden a su identidad. Igualmente, el participante otorga su consentimiento para que la Asociación Vecinal pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos y justificar su participación en el concurso.

DÉCIMA. - CAMBIO DE PREMIOS

Los premios objeto del presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores.

DÉCIMO PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de estas.

DÉCIMO SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD

La Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal no se responsabiliza de las participaciones que incumplan lo dispuesto en las presentes Bases, ni de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieran sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Igualmente, tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de Internet. La Asociación Vecinal se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Concurso sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Concurso, tales como el mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de la Asociación Vecinal. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control y debe ser aceptado por el participante. La Asociación Vecinal Tío Jorge Arrabal no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por el jurado son vinculantes.